



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 368/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1692 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Bahía Blanca el dictado de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1692, para dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaria de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1666/2019

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1666/2019

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA
DE LA LICENCIATURA EN COMERCIO ELECTRÓNICO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Roque José Omar SÁNCHEZ
 - Magister en Administración (UNS)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)

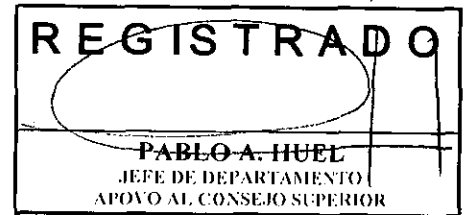
2.- CUERPO DOCENTE

- Roque José Omar SÁNCHEZ
- Andrés Horacio REALE
 - Magister en Administración de Negocios (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Especialista en Gestión de la Calidad (UNS)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)
- Martín Enrique BARREDA
 - Magister en Administración (UNS)
 - Licenciado en Ciencias de la Computación (UNS)
- Gustavo Andrés SILVA
 - Master in Business Administration (CEMA)
 - Posgrado en Control de Gestión (UADE)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



- Sebastián BECERRA
 - Licenciado en Administración (UNS)

- Arnaldo Mario LITTERIO
 - Magister en Administración (UNS)
 - Contador Público Nacional (UNS)

- Daniel SARDEN
 - Licenciado en Administración (UNS)

- Gastón RIZZO
 - Abogado, con orientación Económico Empresarial (UBA)

- Gastón Alejandro CABRERIZO
 - Master in business administration, con orientación en Dirección Estratégica (UB- Les Heures-Universitat de Barcelona, España)
 - Licenciado en Administración (UNLP)

- Marcos CORADINI
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Especialista en Marketing Estratégico (UB)
 - Licenciado en Desarrollo de Economías Regionales (UTN)

- Mario BRANDIZZI
 - Posgrado en DPME (UA IAE Business School)
 - Abogado (UNS)

- Laura Edith AMADO
 - Magister en Ciencia, Tecnología y Sociedad (UVQ)
 - Licenciada en Organización Industrial (UTN)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



María Patricia SCHMIDT

- Magister en Administración de Negocios (UTN)
- Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
- Licenciada en Organización Industrial (UTN)

Diana SCHMIDT

- Especialista en Gestión de la Tecnología y la Innovación (UNS)
- Licenciada en Organización Industrial (UTN)

Esteban Alberto NANTES

- Posgrado en Marketing Estratégico (UA IAE Business School)
- Licenciado en Administración (UNS)
